

## **La evaluación de impacto social hacia la gobernanza empresa y comunidad**

En el 2013 el Ejecutivo Federal impulsó una reforma energética, lo que motivó diversos cambios en la participación de terceros en las empresas estatales, de tal manera que en la actualidad la Secretaría de Energía (SENER) determinó se deba realizar una evaluación de impacto social (EVIS) como uno de sus principales requisitos para la ejecución de proyectos y actividades relacionadas con hidrocarburos y la industria eléctrica independientemente de la manifestación de impacto ambiental que se debe entregar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

1

La EVIS es un proceso de interacción y planeación entre las empresas y las comunidades localizadas en el área donde se instalará y desarrollará un proyecto, uno de sus principales objetivos es que dicha relación adquiera su propia gobernanza, es decir, que las normas, procedimientos y prácticas (organizadas, comunicadas y consensadas) ofrezcan resultados útiles a las empresas, y sean necesarias para la autoridad (revisión para emitir un resolutivo y dar seguimiento de los compromisos sociales), como parte de sus políticas públicas, y se otorgue a las comunidades la oportunidad de participar activamente con beneficios de inversión social.

Lograr esta gobernanza permitirá llevar de forma distinta la relación entre gobierno y sociedad, de manera que las políticas públicas tenderán a ser colaborativas, la verticalidad de los procesos será hecha a un lado y se apostará por nuevas (eficaces y eficientes) responsabilidades, mayor transparencia y gestiones diversas que fortalezcan la confianza, espacios de diálogo y beneficios bajo una visión de futuro compartida. Aún más, puede convertirse en un proceso que tienda a una dirección social desde una participación activa, asimismo ayudará a consolidar metas planteadas y se estará contribuyendo con la conservación de ambientes naturales y el desarrollo a escala humana.

La EVIS proporciona información sobre posibles orígenes, causas y consecuencias de efectos identificados como impactos positivos o negativos que pudieran presentarse en la dinámica socioeconómica de un determinado lugar. Esta evaluación no sólo será un documento de requisito institucional que permitirá construir opciones tangibles e intangibles para promover o potenciar impactos positivos, así como evitar y mitigar algunos impactos negativos, sino que se convertirá también en un instrumento que las comunidades podrán utilizar para dar seguimiento a los compromisos de inversión social, los cuales estarán explícitos como parte del plan de gestión social considerado en la misma evaluación.

La información que se produzca es relevante, ya que es resultado de una interacción directa y abierta entre las empresas y la población posiblemente afectada. En la EVIS se presentan los resultados ordenados como producto de la aplicación de metodologías, el consenso social y

una planeación participativa que facilitará el desarrollo de propuestas y acciones efectivas y eficientes durante el ciclo de vida del desarrollo del proyecto.

Para comprender más, es necesario saber que un impacto social es un asunto que se experimenta o siente (de manera real o percibida) por un individuo, un grupo social o una comunidad. Los impactos sociales evidencian los diversos efectos y cambios debido a una o varias acciones, así como por la ausencia de éstas antes o durante las etapas del proyecto. De manera práctica se pueden clasificar como impactos positivos o negativos con base en el entendimiento de la relación que se puede dar entre proyecto-grupo social-comunidad, estos impactos igualmente pueden ubicarse como actuales o futuros, considerando siempre el dinamismo social y ambiental.

Quizá la clasificación de negativo y positivo sigue siendo un paradigma social, de ver al mundo de forma dualista, es un reto que deberá superarse al igual que ver a los impactos de manera estática, es decir, reconocerlos; existe una propuesta de potenciar o mitigar una proyección o modelización, pero no son tratados como impactos dinámicos que pueden generar otros impactos o evolucionar a lo largo del tiempo debido a las actividades y desarrollo de las propias comunidades e igualmente por la intervención de las actividades derivadas del proyecto.

Los impactos que se reconozcan en la EVIS tendrán una valoración resultado del trabajo de un grupo de asesores o consultores y de la participación de las comunidades del área de influencia del proyecto. Estos impactos pueden valorarse como cuantificables y no cuantificables. Los cuantificables tienen un valor que puede expresarse numéricamente a partir de obtención empírica/física, mientras los no cuantificables tienen un valor de apreciación objetiva y subjetiva que puede o no ser cuantificable; en el caso de la subjetividad podría dársele un valor cuantificable a través de la intersubjetividad que se logre con un grupo especial o con equipo de expertos.

Los impactos positivos y negativos deben circunscribirse a espacios concretos, determinando a quiénes afectan, a quiénes lo manifiestan o reconocen como existentes, así como evidenciar su dinamismo (físico/biológico/cultural) a lo largo del tiempo o en qué proceso o etapa suceden, también tienen que evidenciar si estos son impactos puntuales o generales que afectan en el desarrollo social/económico, cultura o propiedad social.

Con lo anterior nos damos cuenta de la complejidad del tema. De manera sintética para elaborar la EVIS se propone un modelo secuencial para su realización, con la finalidad de contar con una metodología del proceso:

- I. Elaboración del proyecto ejecutivo
- II. Revisión de los cumplimientos normativos y requisitos que solicita la SENER (tres tipos de anexos en sus disposiciones oficiales), mismos que se aplican según el tipo de proyecto (hidrocarburos o industria eléctrica), la dimensión y el monto de la inversión. Podemos decir que será difícil la decisión (resolución) para la autoridad, ya que en un

punto crucial son los impactos posibles (positivos y negativos), los que se desconocen ya que de antemano los proyectos se clasifican por tipo de anexo. Se debe considerar que la información solicitada por la autoridad no es limitativa para que se desarrolle por parte de la empresa.

- III. Revisión de los cumplimientos normativos y requisitos que solicita la SEMARNAT.
- IV. Vinculación con la comunidad para informarla
- V. Compartir la idea del proyecto con la comunidad
- VI. Permiso social como producto de la relación empresa-comunidad
- VII. Espacios sociales para compartir valores, trabajar y convivir
- VIII. Preparación de técnicas, métodos y sistemas para la recolección de información e iniciar la EVIS. (por ejemplo planeación participativa, grupos focales, mapas de actores, etc.)
- IX. Aviso de privacidad de datos personales por parte de la empresa
- X. Desarrollo de la evaluación de impacto social con participación social activa. Incluye compilación y análisis de datos, caracterización de poblaciones en áreas de influencia, mapas de actores, determinación de impactos y el plan de gestión social.
- XI. Elaboración de la Manifestación de impacto ambiental (MIA) como requisito de la SEMARNAT
- XII. Revisión de información entre la EVIS y la MIA
- XIII. Integración de documento de EVIS de acuerdo a las disposiciones oficiales.
- XIV. Entrega de EVIS y MIA a las autoridades gubernamentales a nivel federal. La autoridad indicará qué evaluación se entrega primero, ya que por el momento son dos instancias diferentes.
- XV. Resolutivo oficial positivo de ambas evaluaciones
- XVI. Inicio de la etapa 1 del proyecto.
- XVII. Instrumentación del Plan de Gestión Social de la EVIS que durará por lo menos el mismo tiempo de vida del proyecto.
- XVIII. Las etapas se desarrollarán sucesivamente hasta el desmantelamiento del proyecto.
- XIX. Cierre del proyecto

De los puntos anteriores, uno de los aspectos que hay que poner mayor atención es lo normativo que incluye los instrumentos jurídicos nacionales, como la revisión de los tratados y convenios internacionales, en cualquier caso, hay que tomar en cuenta, si la normativa se puede aplicar de manera directa al proyecto, en alguna fase del proceso de evaluación o al tener contacto con las comunidades, además se tiene que revisar que la instrumentación del plan de gestión social de la EVIS se haga conforme a derecho. A continuación se presentan algunos de los más importantes que es recomendable revisar y considerar...

Tratados y convenios internacionales: Protocolo de Kioto. Convenio sobre la Diversidad Biológica Akwé: Kon. Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Instrumentos jurídicos y normativos nacionales en el ámbito Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Ley de la Industria Eléctrica. Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ley de Hidrocarburos. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Ley General de Cambio Climático. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). Reglamento de la LEGEPA. Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Ley General de Vida Silvestre. Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Ley de Planeación. Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley de Desarrollo Social. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Ley General de Desarrollo social.

Así como otros instrumentos jurídicos y normativos del ámbito estatal, por ejemplo el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, o leyes relacionadas a lo ambiental, desarrollo social, agropecuario, sustentabilidad, vida silvestre, servicios de energía eléctrica, entre otros.

Una vez que la empresa o promovente del proyecto reconoce la importancia de la EVIS más allá de un trámite, sino como una herramienta que le ayudará a comprender, cumplir, convivir y facilitar procesos sociales, es recomendable que se haga una evaluación independientemente del aspecto normativo. Como una opción a continuación se presentan una serie de consideraciones que ayudarán a reconocer y planear. Lo recomendable es que se cumplan todos los puntos de la tabla, pero esto depende de cada empresa y su filosofía de trabajo y compromiso social.

**Lista de cotejo de las consideraciones básicas que pueden ser asumidas en la elaboración de la Evaluación de Impacto Social**

	<b>Lista de actividades</b>	<b>Cumplimiento por parte de la empresa</b>
1	Proceso de gestión	
2	Cumplimiento de la normatividad	
3	Participación social	
4	Consentimiento libre, previo e informado	
5	Investigación acción	
6	Integridad de la participación e información	
7	Riesgos no técnicos o sociales	
8	Medios y recursos de subsistencia sustentables	

9	Acuerdos de beneficios para el desarrollo de la comunidad	
10	Enfoque basado en los derechos humanos	
11	Hacia un desarrollo social sustentable	
12	Valor compartido	
13	Permiso social	
14	Principios y valores de Carta de la Tierra	

Lo interesante con este nuevo proceso de los proyectos de hidrocarburos e industria eléctrica es que cada vez se hace más necesario poner en claro el viaje del DAR AYUDA en la humanidad, ya sea dar y recibir, dar sin recibir, o dar-dar. Podemos ver diferentes visiones de las empresas para dar apoyo social a las comunidades que serán afectadas por su proyecto, desde la posición de dar una limosna, las que plantean su ayuda como filantropía y/o asistencialismo, las que dan apoyos solidarios, intercambio o trueques, inversión social privada donde incluyen personas de las comunidades, hasta lo más reciente que son las empresas que incluyen la responsabilidad social corporativa, además de las compañías que actualmente hacen inversión social desde la visión de valor compartido.

Para mayor comprensión del cuadro anterior, se presentan algunas ideas o conceptos para entender cada uno de los 14 puntos que tratan aspectos de gobernanza, normatividad, principio precautorio, transparencia de la información, así como de principios y valores humanos, de otros seres vivos y del planeta Tierra. Estos puntos surgieron del análisis de tres documentos.

El primer material revisado se titula “Evaluación de Impacto Social: Lineamientos para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos”, coordinado por Frank Vanclay en el año 2015, editado por la Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos, el otro documento son las ocho Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, publicado en el 2012 por el Banco mundial, con la información que utiliza para la ejecución y operación de los proyecto que financia. Estas normas tienen el propósito de hacer negocios de forma sustentable, para ello es necesario prevenir y minimizar los riesgos e impactos para los trabajadores, las comunidades afectadas y el ambiente natural, así como divulgar las actividades del proyecto, e igualmente haya una compensación en caso de persistir impactos residuales. El tercer documento es la norma ISO 26000 Responsabilidad social, la cual está fundamentada en siete temas a cumplir: Participación activa; desarrollo de la comunidad; derechos humanos; prácticas laborales; ambiente; prácticas justas de operación; y asuntos de consumidores.

Los tres documentos presentan temas similares y aportaciones únicas, que es recomendable considerar, insistentemente, ya que se espera que la integración de una EVIS vaya más allá de un trámite para cumplir con la normatividad y entregar un documento con los puntos que se indican en las disposiciones administrativas de la SENER.

El propósito de presentar una lista de cotejo tiene la finalidad de que las evaluaciones que se empiecen o las ya terminadas, contengan estos puntos propuestos en el recuadro, mismos que fueron acomodados bajo una lógica consecutiva. Se espera que al cotejar el trabajo de cada EVIS ayude a retroalimentar el proceso a realizar o por lo menos nos haga conscientes de lo que hace falta.

Para facilitar los conceptos de la lista de cotejo que nos pueda llevar a una EVIS sustentable, a continuación se presentan brevemente las descripciones de cada una, pero podrán ampliarse según los intereses y necesidades de cada equipo de trabajo.

6

Descripciones.-

**Proceso de gestión.** Son las actividades administrativas, científicas, normativas y socialmente participativas que se realizan como parte de la intervención de un proyecto en un área determinada. Para ello se identifican cambios sociales, culturales, económicos y ecológicos con consecuencias reconocidas como impactos posibles que requieren ser analizados para posteriormente crearles medidas de prevención y/o mitigación bajo un monitoreo y un acompañamiento, englobado en un sistema de gestión social y ambiental o en un plan de gestión social como es requerido por la SENER.

**Cumplimiento de la normatividad y acuerdos.** Revisión del marco legal; tratados, convenios, normas, reglamentos y directrices nacionales e internacionales vigentes que aplican al proyecto de evaluación de impacto social.

**Participación social.** Es un proceso de concientización, organización y movilización de los actores sociales del área de influencia del proyecto, con el propósito de generar conocimientos y acciones de transformación que optimicen beneficios sociales y económicos, tanto estructurales como funcionales de las propias comunidades. La participación tiene tres condicionantes básicas: información/consulta, organización y (auto) capacitación. Las empresas y los diferentes actores sociales de las comunidades, tendrán que coordinarse con todos los sectores y formas de organización social de las comunidades del área de influencia al realizar cualquier actividad de prevención y/o mitigación de impactos sociales y del plan de gestión social, considerando que existen distintas bases éticas, expresiones culturales-sociales y económicas. La participación debe ser una elección voluntaria, con base en asuntos relevantes de la evaluación de impacto social o del desarrollo de acciones producto de la misma, con información suficiente, verdadera y adecuada, además que no ocasione a los participantes perjuicio previsible.

**Consentimiento libre, previo e informado.** Es un proceso de comunicación asertiva y de negociación social que deben realizar las empresas junto con la autoridad federal, a las personas que viven en el área donde se pretenden realizar el proyecto, pudiendo ser comunidades rurales o urbanas. En el caso de los pueblos indígenas, actualmente se ha dado mayor énfasis al mecanismo gubernamental con base al Convenio 169 de la OIT destinado a ayudar a garantizar el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas sobre cualquier actividad en sus

tierras comunitarias. Esto implica reconocer que los pueblos indígenas son grupos sociales con identidades distintas de los grupos dominantes en la sociedad mexicana. Desafortunadamente estos pueblos siguen viviendo como segmentos sociales marginados y vulnerables; su situación limita, muchas veces, la capacidad de defender sus derechos e intereses, así como su capacidad de participar en las decisiones para su propio desarrollo y disfrutar de los beneficios. Para poder definir si son pueblos indígenas es recomendable utilizar los criterios metodológicos que hay en la publicación Regiones indígenas de México elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, publicado en el año 2006. Sean grupos indígenas o no, es necesario aplicar un proceso de comunicación y negociación social, de manera puntual para los casos que marca la OIT, pero en general hacerlo para garantizar los derechos humanos, originar o incorporarse a dinámicas culturales, económicas y sociales que conlleven a un desarrollo sustentable.

**Investigación acción.** Es un proceso participativo comunitario en el área de influencia con las empresas responsables del proyecto. El objetivo es desarrollar estrategias para conocer los impactos sociales positivos y negativos, así como las alternativas para prevenir y/o mitigar dichos impactos. La indagación comprende procesos sociales auto-reflexivos y de aprendizaje, con un trabajo colaborativo por medio de equipos formados por comunitarios, especialistas, investigadores/consultores y personal de las empresas (gestor social); es incluyente considerando prácticas sociales, culturales y económicas, así como ideas, suposiciones individuales y grupales. Asimismo, sistematiza las experiencias y la información producida, la cual será organizada a través de una planeación, donde el carácter vinculante es importante de considerar ante las responsabilidades que surjan de los compromisos emitidos y consensados entre los participantes, para lograrlo será necesario preestablecer reglas de convivencia y de trabajo colaborativo mediante una comunicación asertiva, evaluaciones de los procesos y de resultados cuantitativos y cualitativos.

**Integridad de la participación e información.** La interrelación que se tenga con los grupos sociales de las comunidades inmersas en el área de influencia del proyecto, deberá considerar el respeto, comunicación y creación de áreas de oportunidad que permitan una buena convivencia donde ambas partes (empresa y comunidad) sean beneficiadas. Para ello es necesario tener estrategias para resguardar la información que requiera de una preservación del anonimato de las personas que la generaron o permisos expresos. En la información solicitada o entregada, por las empresas y la comunidad, ambos tendrán el derecho a verificar y modificar, así como cuidar la confidencialidad de los datos personales (consentimiento para divulgación), protección de datos para un uso determinado y posteriormente su destrucción, basados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (2010).

La información que surja de la evaluación de impactos sociales además de estar resguardada y sistematizada, deberá incluir las fuentes de donde se obtuvieron los datos, así como las técnicas y/o métodos utilizados para conseguirlos y cómo fueron analizados, además de la evidencia del

proceso que se siguió. Igualmente hay que considerar que en la participación existe la integridad, es decir, la inclusión y facilidad para la contribución de los diversos grupos sociales en las comunidades del área de influencia, sin importar su origen, raza, cultura, idioma, género, religión, si tiene una discapacidad física o pertenece a un grupo político o social. Para facilitar la participación comunitaria efectiva es necesario que haya una comunicación y retroalimentación de lo acordado. Este proceso tendrá que estar consensado y plasmado en el plan de gestión social de la EVIS, ya que ambas partes crearán en conjunto una serie de procedimientos sencillos, para atender reclamaciones, quejas, comentarios y sus posibles medidas correctivas o de mejora.

**Riesgos no técnicos o sociales.** Surgen de la probabilidad de que ocurran ciertos eventos delicados socialmente y la dimensión de sus impactos. Estos riesgos están relacionados con la gestión, aspectos jurídicos, sociales y políticos del proyecto, mismos que pueden provocar eventos potenciales que afecten la dinámica social, económica, cultural, y ecológica, de los actores sociales como parte de la intervención del proyecto, de tal manera que, esta relación puede crear, profundizar o reforzar la desigualdad así como algunos conflictos sociales, actitudes y/o acciones que provoquen problemas sociales, siendo igualmente, un riesgo comercial o costo extra para las empresas.

**Medios y recursos de subsistencia sustentables.** Son aquellos recursos naturales transformados como parte de diversidad biológica y cultural, así como los servicios que dan los ambientes naturales y sociales. Se reconocen por formar parte de la vida cotidiana de las comunidades del área de influencia y son utilizados para desarrollar su vida en el hogar, comunitaria y de trabajo, con el fin mínimo de cubrir satisfactores y necesidades básicas. Estos medios y recursos deben comprenderse desde la interdependencia, movilidad social y responsabilidad generacional, siendo de gran importancia considerarlos como parte del proyecto y su relación con las personas.

**Acuerdos de Beneficios para el Desarrollo de la Comunidad.** Como parte de la negociación social entre las empresas y la comunidad y teniendo como testigos de los hechos a las autoridades locales y gubernamentales, se requieren de diversos documentos como declaraciones, convenios u otro tipo de acuerdo negociado que deje claramente explícito sobre qué, cómo, dónde y cuándo se realizarán las acciones del plan de gestión social, enfatizando los impactos sociales positivos y negativos con sus estrategias y medidas de prevención y mitigación. Así como los beneficios (materiales y no materiales), indemnizaciones y demás compromisos, además de los mecanismos de fortalecimiento a los procesos de gobernanza entre los actores sociales y la empresa. Siempre resaltando el respeto a los derechos humanos y laborales, así como ambientales.

**Enfoque basado en los derechos humanos.** Los derechos humanos y sus principios son el componente central de las acciones para las medidas de prevención y mitigación, así como de las otras acciones dentro del plan de gestión social de la EVIS. Las propuestas deberán considerar no infringir los derechos humanos, y atender los impactos que pudieran causar y/o contribuir a afectar los derechos y obligaciones de las personas.

**Hacia un desarrollo social sustentable.** Son una serie de actividades con poder de cambio social positivo, benéfico y virtuoso que realizarán las empresas y las comunidades del área de influencia. Lograrlo es parte de una participación social activa enfocada al bienestar de las comunidades a corto y largo plazo; promoviendo una inclusión social; desarrollo de capacidades, habilidades individuales y colectivas; así como una gobernanza, evitando absorber o usurpar responsabilidades de los gobiernos locales, municipales, estatales y/o federales. La visión de sustentabilidad considera diversos factores, principalmente reconoce que existe y se trabaja para lograr la conservación, así como la presencia de estrategias y mecanismos reales y eficientes para: disminuir la pobreza socioeconómica; lograr la seguridad/autosuficiencia alimentaria; crear condiciones para una vida sana y digna; respeto a la identidad cultural y sus múltiples expresiones; garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; lograr la equidad entre géneros; garantizar la disponibilidad de agua y de saneamiento; acceso a energías limpias; promover el crecimiento del empleo y espacios de trabajo de calidad; fomentar la innovación y creatividad; promover un consumo responsable y de productos saludables; prevenir acciones que contaminen o deterioren el ambiente humano y natural; conservar áreas naturales y recursos para los humanos y otras especies vivas; promover una cultura de paz e inclusión social; y fortalecer alianzas o relaciones virtuosas en favor del bien común.

**Valor compartido.** Es ganar-ganar. Sucede cuando se alcanza el reconocimiento de éxito en una empresa al considerar dentro de sus triunfos el progreso social de las comunidades del área de influencia donde se encuentra el proyecto. Para lograrlo es necesaria la coinversión entre las empresas y las comunidades, así como la participación de las entidades gubernamentales, para generar beneficios sociales más allá de los valores económicos o utilidades consideradas por las empresas. Por lo que compartirán políticas y actividades que se espera mejoren y potencien positivamente las condiciones económicas, sociales y ecológicas de las comunidades. Para crear un valor compartido se requiere de una visión amplia e incluyente de lo que es la inversión social, donde es necesario mejorar la calidad de los procesos, productos y servicios, por ende un progreso en la competitividad de la empresa. Igualmente es necesario optimizar las estrategias de negocio que conlleven a generar oportunidades, para mejorar en las comunidades situadas en el área de influencia, nuevos o renovados productos y servicios insertos en la cadena de valor (en calidad, cantidad, costo, confiabilidad y administración), de este modo, las actividades que desarrollen los grupos sociales de interés y/o vulnerables, así como las propias empresas, irán creando un compromiso de coinversión y responsabilidad colaborativa.

No es suficiente con ofrecer actividades, materiales o infraestructuras a las comunidades, tampoco con invitarlas a que opinen si les interesa tener algo que satisfaga alguna de sus necesidades, en el valor compartido se requiere consolidar una relación de participación activa, de negociación y de visión de futuro por lo menos en algunos puntos confluentes entre el proyecto y la comunidad.

Ante esta situación surgen preguntas como ¿Qué valores comparten las empresas y la comunidad?, ¿Cuánto tiempo los compartirán?, ¿Quiénes participan y qué sistema de inclusión

social se usará? Responder a cada uno de estos cuestionamientos será parte del trabajo que la EVIS tendrá que realizar, para ello es importante reconocer a los protagonistas que estarán participando, así como algunos otros puntos que tendrán que investigarse. En la siguiente tabla vemos algunos ejemplos:

Beneficios al aceptar el plan de gestión social (social, económico, ecológico, cultural, político)
Qué plazo tendrán para el beneficio, al instrumentar el plan de gestión social (corto, mediano, largo)
Cuál es la coinversión para desarrollar una inversión social entre las empresas y la comunidad
Qué elementos comparten las empresas y la comunidad (infraestructuras, espacios, servicios, recursos, etc.)
Valor instrumental que comparten para lograr un ganar-ganar (por ejemplo, compromiso, confianza, cooperación, entre otros)
Importancia del valor instrumental de las empresas (alta, media y baja)
Importancia del valor instrumental de la comunidad (alta, media y baja)
Permanencia del valor instrumental (si será constante, en una etapa, en un contexto)
Quién asume y aplica los valores instrumentales consensados (individuos, familias, grupos de interés, gobiernos o las empresas)
Valor terminal que comparten como meta, debería ser o alcanzar durante la vida del proyecto (por ejemplo seguridad, convivencia pacífica, igualdad de derechos, entre otros)
Importancia del valor terminal (alta, media y baja)
Permanencia del valor terminal (si será constante, en una etapa, en un contexto)
Quién asume y aplica los valores terminales consensados (individuos, familias, grupos de interés, gobiernos o las empresas)

**Permiso social.** Es la aceptación o aprobación de los actores sociales del área de influencia del proyecto, sobre las actividades que pretenden realizar las empresas. Este tipo de permiso social es resultado de un proceso de intervención a través de la participación social descrito anteriormente con consentimiento libre, previo e informado. Se debe contar con materiales que evidencien dicha aceptación por lo que se recomienda transparencia en los actos sociales y negociaciones con la comunidad, para ello se pueden usar medios videográficos, siempre y

cuando se tenga consentimiento del uso de estas tecnologías. Asimismo, es importante la elaboración de actas o minutas, que estarán certificadas, preferentemente, por un notario público y con firma de testigos la autoridad local y municipal. El permiso social trata de forjar una relación ganar-ganar, a largo plazo, no sólo de permitir se inicie la operación del proyecto, sino de construir compromisos claros y específicos como la comunicación y la participación social activa, así como la contraloría social en el momento de dar inicio al plan de gestión social.

**Principios y valores de Carta de la Tierra.** Las acciones y proyectos que resulten de la interacción con las comunidades como parte del proceso de la EVIS, requieren de un tamiz valorativo, para lo cual se pueden utilizar los 16 principios y valores que forman el documento conocido como Carta de la Tierra. Con dicho ejercicio comparativo o corroborativo se reconocerán y recordarán ideas que lleven a visualizar el plan de gestión social como parte de las actividades para lograr una sociedad global sustentable, donde se evidencia que el proyecto cumple con en el respeto y conservación de ambientes naturales y humanos limpios, seguros y dignos. Al recorrer cada acción o proyecto con cada uno de los Principios, servirá para darse cuenta si han sido considerados como una premisa importante, específicamente con relación a los derechos humanos universales, la justicia económica y la cultura de paz, así como en los compromisos intergeneracionales.

La disposición oficial de integrar una evaluación de impacto social se convierte en todo un reto para la sociedad mexicana y para los consorcios internacionales que invierten o invertirán en México porque implica como vimos en los párrafos anteriores, la participación de varios actores sociales para el desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con los hidrocarburos y la industria eléctrica. Debemos esperar que la EVIS trascienda la tramitología institucional y se convierta en un proceso, a largo plazo, de gobernanza entre las empresas y la comunidad.

J. Adrián Figueroa Hernández

[ecoparadigma@yahoo.com.mx](mailto:ecoparadigma@yahoo.com.mx)

[www.ecoparadigma.org](http://www.ecoparadigma.org)

Publicado en la revista STRATEGA business magazine. Junio. Año 2016